

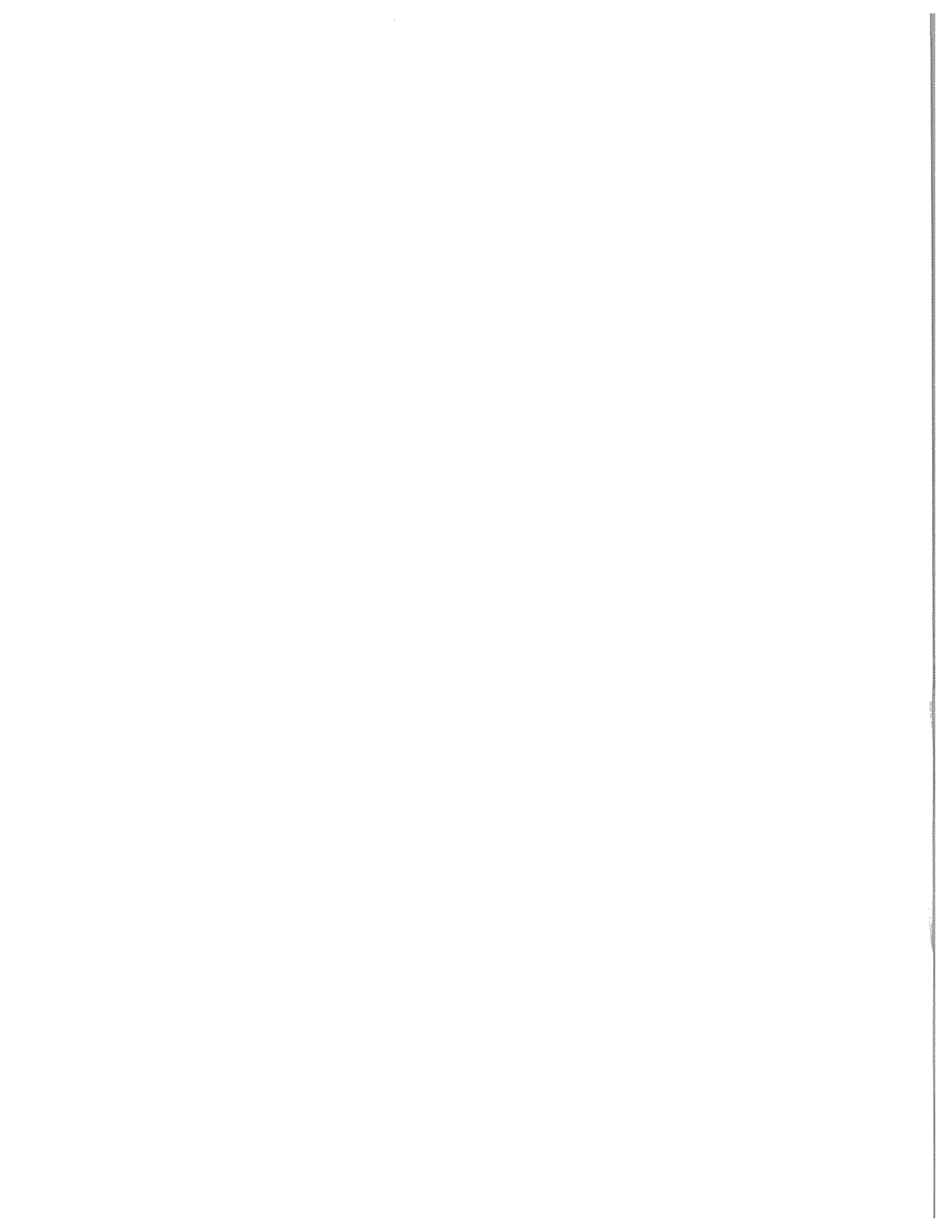


MEMORIAL EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO
A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA



Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico
Campo del Morro, Barrio Ballajá

AÑO
2013
2014



Senado de Puerto Rico
Memorial Explicativo
Presupuesto Recomendado
Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico
Año Fiscal 2013-2014

Resumen Ejecutivo

Comparece Ivonne María Marcial Vega, Rectora de la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, a presentar el presupuesto para el año fiscal 2013-14. Hemos recibido un presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-14 de \$2,565,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General. Para el año fiscal 2013-14, la petición de recursos con cargo al Fondo General sobrepasa por \$336,000 el presupuesto vigente.

La Escuela realizó el proceso de solicitud de presupuesto con cargo al Fondo General tomando en consideración los conceptos ineludibles necesarios, según requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Durante el año fiscal 2012-13, nos concentramos en proveerles a nuestros estudiantes una educación universitaria de excelencia cumplimentada con actividades extracurriculares diversas que han promovido el intercambio académico, artístico y cultural. La Escuela ha sumado grandes logros no solo académicos sino económicos, como, por ejemplo, hemos iniciado un reclutamiento agresivo para nuevos estudiantes mediante actividades como una Casa Abierta, y un Taller de verano para estudiantes de escuela superior, entre otras. Por medio de alianzas con el sector privado, se logró impacatar favorablemente dos aspectos no solo a nivel de la institución sino del país. La académica, mediante la creación del Primer Certamen de Dibujo a nivel nacional contando con la participación de la reconocida curadora y artista inglesa Deanna Petherbridge como jurado principal y oradora. Y en la parte de mejoras a las facilidades de la Escuela, arreglos a baños, el diseño de un salón de conferencia y habilitar un "Exhibit Room" de primera categoría para la visita de acreditación de la Middle States Commission on Higher Education durante el pasado mes de abril. De igual forma, hemos promocionado los ofrecimientos académicos y de microempresa de la EAP brindándole la oportunidad a los estudiantes de participar de convocatorias de arte y diseño. Se ha adquirido equipo tecnológico y material bibliográfico mediante la administración de fondos federales de Título V y se ha ampliado la oferta académica mediante la inclusión de sub-concentraciones en varios de nuestros departamentos académicos. Actualmente estamos en vías de lograr la aprobación de plazas esenciales para toda institución universitaria, como lo es contar con un Oficial de Recursos Externos, y un Oficial de Asistencia Económica entre otros.

Históricamente, a la Escuela de Artes Plásticas no se le han otorgado Fondos Especiales Estatales. Respetuosamente, solicitamos el apoyo incondicional de esta honorable Asamblea Legislativa, mediante una asignación especial de \$132,000 para cubrir el pareo requerido para el Fondo Dotal de nuestra institución. Requisito que proviene de la Propuesta Federal Título V (Hispanic Service Institution) del Departamento de Educación de los Estados Unidos y culmina en septiembre de 2013. Este fondo representa una inversión única pues el dinero se para 1:1 y es utilizado para becas, compra de materiales, e incentivos de viajes a estudiantes y profesores, entre otros. De igual forma, presentamos una **Petición Especial** de \$1,000,000 para realizar mejoras de emergencia en el edificio del Hospital de la Concepción El Grande, patrimonio arquitectónico actualmente en deterioro avanzado y progresivo.

I. INFORMACIÓN GENERAL Y MISIÓN

La Escuela de Artes Plásticas es una institución autónoma pública de educación superior al servicio de la cultura y el pueblo de Puerto Rico. Se dedica a la formación plena de artistas profesionales, diseñadores, y maestros de arte, mediante el desarrollo de la creatividad, los procesos cognitivos y la enseñanza de técnicas artísticas y educativas. Ofrece programas de bachillerato que estimulan y promueven el desarrollo humanístico y cultural de los estudiantes. Estos se forman vinculados a la rica tradición plástica puertorriqueña a la vez que exploran nuevos lenguajes de expresión artística. La Escuela de Artes Plásticas aspira al desarrollo de una conciencia social entre sus estudiantes y a sensibilizarlos hacia la búsqueda de una vida enriquecedora y en armonía con los recursos naturales y el medio ambiente. Atiende la educación recurrente de diversos sectores de la comunidad, a través de cursos cortos dirigidos a ampliar sus conocimientos y sus capacidades artísticas, profesionales y personales.

BASE LEGAL

La Escuela de Artes Plásticas se creó mediante la Ley 54 del 22 de agosto de 1990, como organismo autónomo, adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

OBJETIVOS GENERALES

- Ofrecer programas de estudio conducentes al grado de Bachillerato en Artes Plásticas con especialidad en Escultura, Pintura, Imagen y Diseño, Educación del Arte, Diseño Industrial y Diseño de Modas.
- Establecer y mantener relaciones con instituciones de educación superior y centros de cultura en Puerto Rico y el exterior.
- Proveer recursos bibliotecarios y audiovisuales especializados en las artes plásticas.
- Fomentar la diversidad en los ofrecimientos académicos y de taller mediante el reclutamiento de una facultad con preparación sólida y acercamientos diferentes e innovadores.
- Desarrollar el sentido de responsabilidad social de los estudiantes mediante la participación en campañas de carácter cívico.
- Desarrollar talleres, conferencias, exhibiciones y otras actividades para el beneficio de la ciudadanía.
- Proveer internados a estudiantes mediante la práctica en el componente de microempresa que representa el Centro de Diseño.

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2013-14

Para el 2013-14 contamos con un presupuesto recomendado de **\$4,190,000** de los cuales \$2,565,000 provienen de la Resolución Conjunta (R.C.), y \$1,625,000 que se estima recibir bajo Ingresos Propios.

La Asignación Presupuestaria recomendada de la R.C. es por la cantidad de \$2,565,000 para el año fiscal 2013-14. La Escuela realizó el proceso de solicitud de presupuesto con cargo al Fondo General tomando en consideración los conceptos ineludibles necesarios, tales como el pago de Nómina y de servicios públicos según requerido por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. A continuación se desglosan las partidas de asignación:

El total recomendado en la categoría de **Nómina y costos relacionados** asciende a \$2,271,000 que se desglosa de la siguiente manera: \$2,226,000 de la R.C.; y \$45,000 de Ingresos Propios. Esto refleja fondos necesarios para el pago del total de plazas ocupadas y autorizadas por OGP.

El renglón de **Servicios Públicos**, que incluye los pagos de Energía Eléctrica, Acueductos y Alcantarillados, cuenta con \$397,000, que se distribuyen en \$208,000 provenientes de la RC y \$189,000 de Ingresos Propios.

La partida de **Servicios Comprados** cuenta con \$334,000, de estos se asignaron de la RC \$56,000 para el pago de Seguros Públicos y \$278,000 de Ingresos Propios para cubrir gastos de conservación y reparación de edificios y equipo, arrendamientos, y pago por concepto de servicios de vigilancia, servicios legales, mantenimiento y limpieza de planta física entre otros.

Los **Donativos y Subsidios** provienen de Ingresos Propios ascienden a \$30,000, asignación que cubre la Beca Institucional y el reconocimiento a estudiantes destacados. Los **Gastos de Transportación** ascienden a \$3,000, los cuales se sufragan con Ingresos Propios.

El renglón de **Otros Gastos** asciende a \$116,000 éstos \$75,000 provienen de la RC y \$41,000 de Ingresos Propios.

Se asignaron \$62,000 a la partida de **Compra de Equipo** que provienen de Ingresos Propios.

El renglón de **Materiales y Suministros** refleja una cantidad de \$20,000 y la partida de **Anuncios y Pautas** presenta un presupuesto recomendado de \$6,000, que se utilizan mayormente en la promoción del Programa de Bachillerato y el Programa de Extensión. Este cumple con el objetivo institucional de ofrecer cursos de arte a la comunidad. Ambas partidas presupuestarias provienen de Ingresos Propios.

La asignación mayor dentro de los gastos operacionales corresponde a **Servicios Profesionales**. Esta asciende a \$951,000 y provienen en su totalidad de Ingresos Propios. Se utilizan para cubrir los costos correspondientes al pago de la facultad por contrato.

B. PROGRAMA DE MEJORAS PERMANENTES

Para el año fiscal 2013-14 solicitamos, por tercer año consecutivo, dentro del renglón de **Mejoras Públicas**, la cantidad de \$1,000,000 para realizar proyectos de reparaciones necesarias en el edificio del Hospital de la Concepción, El Grande. Sin embargo, estos fondos no han sido asignados. Entre los trabajos más apremiantes están la reparación del sistema de impermeabilización, mejoras estructurales a la terraza, reparación de ventanas, resanar paredes, la remodelación de los servicios sanitarios y la instalación de alarmas de incendio. Estos trabajos nos permitirán atender adecuadamente el creciente aumento en matrícula, y el incremento en ofrecimientos académicos, a la vez que promovemos la conservación de edificios emblemáticos de nuestro patrimonio edificado en la ciudad colonial, recién nombrada como ciudad de valor arquitectónico en la Oficina de Conservación Histórica nacional. Por otra parte, cumpliremos con las medidas de seguridad reglamentarias en caso de incendio.

C. ASIGNACIONES ESPECIALES

La Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico no cuenta con Asignaciones Especiales. Solicitamos a este honorable cuerpo una Asignación Especial de **\$132,000** para atender los compromisos relacionados al pareo de fondos 1:1 del Fondo Dotal proveniente de la Propuesta Federal Título V del Departamento de Educación Federal.

D. SERVICIOS PRIVADOS

La Escuela de Artes Plásticas ha otorgado contratos a compañías privadas para cubrir los servicios de nómina, recogido de basura, mantenimiento y vigilancia.

E. INGRESOS PROPIOS Y OTROS RECURSOS

La Escuela espera recaudar **\$1,625,000** por concepto de matrícula en los programas educativos y otros servicios a la comunidad.

I. Situación Operacional y Fiscal de la Agencia

A. Años Fiscales 2010-2011 y 2011-2012

1. Para los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012 la Escuela de Artes Plásticas pudo cumplir con sus obligaciones mediante la asignación de fondos necesarios provenientes de la Resolución Conjunta, el Fondo de Estabilización y los Fondos ARRA. El presupuesto de la Escuela para el 2010-11 fue de 5,009,000 y para el 2011-2012 fue de 4,980,000. Durante el año fiscal 2010-11 la institución recibió ingresos del Fondo de Estabilización, y Fondos Federales ARRA. La asignación de estos fondos nos permitió atender las necesidades apremiantes de la Escuela cumpliendo cabalmente con nuestra misión educativa.
2. Tanto durante el año fiscal 2010-11, y 2011-2012 la Escuela de Artes Plásticas no presentó deficiencias administrativas o fiscales. De igual forma, mantuvimos controles de gasto, limitándonos a las necesidades más apremiantes sin tener que imponer nuevas cuotas o aumentar los costos de matrícula a nuestros estudiantes, sin que se viera afectada nuestra misión institucional.
3. Al 30 de junio de 2011 la Escuela de Artes Plásticas no acumuló deudas por pagar y/o cobrar.
4. Durante los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012, la Escuela de Artes Plásticas no tuvo programas especiales o compromisos programáticos encomendados.

B. Año Fiscal 2012-2013

1. Detallar las iniciativas y prioridades de su agencia durante el año fiscal vigente 2012-13

La Escuela ha sumado grandes logros no solo académicos sino económicos, como, por ejemplo, continuamos una campaña de reclutamiento agresivo para nuevos estudiantes mediante actividades como una Casa Abierta, y un Taller de verano para estudiantes de escuela superior, entre otras. Por medio de alianzas con el sector privado se ha logrado diseñar y reconstruir espacios de la EAP con miras a la visita de acreditación de la Middle States Commission on Higher Education, promocionar los ofrecimientos académicos, y brindarles la oportunidad a los estudiantes de participar de convocatorias de arte y diseño, al igual que ofrecer un Certamen de Dibujo a nivel nacional con reconocidos artistas del exterior. Hemos sustituido equipo tecnológico y adquirido nuevo material bibliográfico mediante la administración de fondos federales de Título V. Se ha ampliado la oferta académica mediante la inclusión de concentraciones menores en todos los departamentos. El equipo tecnológico remplazado se ha donado, en parte, a organizaciones sin fines de lucro.

2. Exponer los proyectos realizados (o el estatus) con los recursos provistos por el Programa de Estímulo Económico Federal (ARRA).

Durante los años fiscales 2009-10 y 2010-11 la Escuela de Artes Plásticas recibió un total de \$798,000 provenientes del Programa de Estimulo Federal de Fondos ARRA (American Recovery and Reinvestment Act of 2009). La totalidad de los fondos fueron otorgados para cubrir gastos de nómina de 16 profesores regulares de la institución.

3. Explicar la proyección presupuestaria por origen de recursos para el año fiscal 2013 e indicar si terminarán con un presupuesto balanceado o con una deficiencia fiscal.

El presupuesto vigente asciende a \$3,915,000, de los cuales \$2,319,000 fueron asignados de la R.C. y \$25,000 mediante una asignación especial; y \$1,571,000 estimados por concepto de Ingresos Propios. Hay un control mensual de los gastos y lo presupuestado que nos asegura se terminará el año sin déficit. Dentro de las medidas tomadas para generar ahorros están:

- reducción en gastos de materiales y mantenimiento de equipos
- moratoria al Bachillerato en Artes Gráficas y moratoria a la admisión al Programa de Adultos (SuperARTE)
- reducción de costos en transportación vehicular

4. Detallar las deudas y cuentas por cobrar (si aplica) estimadas al 30 de junio de 2013.

No se anticipan deudas o cuentas por cobrar al 30 de junio de 2013, con excepción de las contraídas al momento con la Autoridad de Energía Eléctrica y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

5. Durante el año fiscal 2012-2013, la Escuela de Artes Plásticas no tuvo programas especiales o compromisos programáticos encomendados.

II. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2013-14

A. Presupuesto Funcional del Fondo General

1. Resolución Conjunta del Presupuesto General 2013-2014

- a. Para este año fiscal las asignaciones recomendadas a la EAP reflejan un aumento. En el renglón de **Nómina** se recomendó la cantidad de \$2,226,000 del Fondo General. En Nómina se invierte el 87% del presupuesto general otorgado a la Agencia.

La partida de **Servicios Públicos** presenta la cantidad de \$208,000 del **Fondo General y equivale al 8% del Presupuesto General**. \$189,000 se presupuestaron dentro de Ingresos Propios.

Para cubrir las partidas de **Servicios Comprados** se asignó la cantidad de \$56,000 del **Fondo General (2%)**. Dentro de los Ingresos Propios se presupuestaron \$278,000.

Los **Servicios Profesionales** ascienden a \$951,000, y se cubren de Ingresos Propios.

Otros Gastos: el total de la partida asciende a \$116,000, de estos \$75,000 procedentes del **Fondo General (3%)** y \$41,000 cubiertos por Ingresos Propios.

La partida de **Materiales y Suministros**, asciende a \$20,000, cargado a Ingresos Propios.

El renglón de **Compra de Equipo**; se sufraga de Ingresos Propios \$62,000.

No se asignaron fondos de la RC para las partidas de **Donativos y Subsidios, y Gastos de Transportación y Subsistencia**. Se sufragan de Ingresos Propios.

- c. El impacto presupuestario y operacional en la agencia para el AF 2013-14 de los cambios dispuestos en la Ley 3 del 4 abril de 2013 es de \$45,632 por dos empleados que se acogen a dicha ley.

2. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

- a. La Escuela de Artes Plásticas no tiene recomendada asignación especial alguna para el año fiscal 2013-2014.
 - b. Durante el año fiscal 2013-14 la EAP asumirá compromisos de convenio colectivo y su impacto presupuestario será de \$19,396 otorgándoles beneficios incrementales a 9 empleados según convenio ya negociado. Se aneja copia del narrativo sustentando dicha asignación expuesto en el texto del presupuesto recomendado por agencia 2013-14.
3. La Escuela de Artes Plásticas cuenta dentro de sus Gastos Ineludibles el pago de exceso de días por enfermedad, este compromiso asciende a \$59,000 para el AF 2013-14. Por otro lado, para este nuevo año fiscal 2013-14 requiere parear la cantidad de \$132,000 para el Fondo Dotal proveniente de la Propuesta Federa Título V del Departamento de Educación Federal.

4. Plan Estratégico

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 103-2006 se aneja copia del Plan Estratégico de la agencia para el Año Fiscal 2013-14.

5. Economía de Recursos

En cumplimiento con el Boletín Administrativo Núm. OE-2013-002 y el OE-2013-003 la EAP contempla mantener un estricto control de gastos. Hemos estado llevando a cabo consulta con la Secretaria de la Gobernación en lo referente a plazas vacantes u otorgar contratos o realizar enmiendas a los mismos. Por otro lado, la institución mantiene un uso limitado de los vehículos oficiales, no contamos con celulares, asistentes digitales, ni tarjetas oficiales con el objetivo de reducir los gastos. Los viajes oficiales son hechos mediante autorización de Fortaleza.

B. Fondos Federales

Para el año fiscal 2012-13 a la Escuela de Artes Plásticas le fue concedida autorización por parte del Departamento de Educación Federal para extender hasta septiembre de 2013-14 el periodo otorgado de cinco años con el fin de culminar la compra de equipo y el pareo de fondos para el Fondo Dotal según estipulado en la propuesta de Título V de Hispanic Service Institutions.

1. Programa Título V Hispanic Service Institutions del Departamento de Educación Federal
2. Aportación federal por gastar \$132,000 para pareo 1:1 Fondo Dotal
3. Requerimiento de pareo 1:1
4. Becas estudiantes, compra materiales, ayudas económicas viajes estudiantiles y profesores, otros gastos para desarrollo institucional
5. No hubo cambio en la legislación federal que impacte los fondos

C. Fondos Especiales Estatales

La Escuela, contrario al Conservatorio de Música y la Universidad de Puerto Rico, no recibe ingreso alguno de este renglón. Si se enmienda la ley que nos rige, solicitamos se incluya a la Escuela de Artes Plásticas como beneficiaria de esos recaudos.

D. Ingresos Propios y Otros Recursos

La Escuela espera recaudar \$1,625,000 por concepto de matrícula en los programas educativos y otros servicios a la comunidad, lo que representa el 39% del presupuesto de la Agencia. Este ingreso se utiliza para pagar gastos incurridos en Servicios Públicos, Servicios Comprados, Beca Institucional, Gastos de Transportación, Servicios Profesionales, Compra de Equipo y Materiales, y Otros Gastos.

III. Asuntos Generales

1. Nómina
 - a. Se adjunta el Anejo I sobre el costo total de la nómina para los años fiscales 2011-2012 y 2012-2013.
2. Relación de puestos ocupados.

La cantidad de puestos ocupados a marzo de 2012 es de 38 puestos y el desglose a marzo de 2013 es de 39 puestos. Se adjunta el Anejo II.

3. Contratos

Se adjunta Anejo III con la relación de contratos formalizados durante el año fiscal 2012-2013

4. Se aneja tabla provista con el gasto histórico y el proyectado en la asignación de Facilidades y Servicios Públicos para los años fiscales 2011-2012-, 2012-13 y el Recomendado 2013-14.
5. La Escuela de Artes Plásticas no mantiene gastos por concepto de renta relacionado a la Autoridad de Edificios Públicos.
6. Durante el año fiscal 2012-13 el impacto del convenio colectivo fue de \$4,800 por concepto de aumento de \$50 a la aportación del plan médico, para el 2013-14 la EAP asumirá compromisos de convenio colectivo y su impacto presupuestario será de \$19,396 otorgándoles beneficios incrementales a 9 empleados según convenio ya negociado. Los gastos se sufragarán de la partida de nómina del Fondo General.

